

Sesión 47.a extraordinaria en 19 de Diciembre de 1921

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CLARO SOLAR Y CORREA OVALLE

SUMARIO

Se deja constancia en el acta del acuerdo tomado en sesión anterior sobre nombramiento de una Comisión Mixta para el estudio del proyecto de legislación social. — El señor Concha Subercaseaux se refiere al proyecto sobre prolongación del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio. — El señor Huneeus se impone de la situación en que se encuentra el proyecto sobre aprobación de contrato celebrado entre la Municipalidad de Ñuñoa y la Compañía Eléctrica de Santiago. — El señor Aguirre Cerda llama la atención sobre el proyecto relativo a construcciones para habitaciones para obreros, destinadas al personal del Dique de Talcahuano. — El señor Freire se ocupa del proyecto sobre pensión a la viuda del Gobernador de Los Andes. — El señor Concha Subercaseaux hace observaciones relativas a la erección en Punta Arenas de una estatua al juez señor Seguel. — Se acuerda preferencia en la orden del día para el proyecto de empréstito y tratar sobre tabla del proyecto referente al monumento al juez señor Seguel, proyecto que es aprobado. — Continúa tratándose del proyecto sobre empréstito y es aprobado. — Se considera el proyecto sobre nombramiento de una comisión para la revisión de los servicios públicos. — Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Aguirre Cerda, Pedro	Freire, Fernando
Alessandri, José Pedro	Gatica, Abraham
Barros E., Alfredo	González Errázuriz, A.
Briones Luco, Ramón	Huneeus, Francisco
Bulnes, Gonzalo	Lyon Peña, Arturo
Concha S., Juan E.	Ochagavía, Silvestre
Concha, Luis Enrique	Quezada A., Armando
Echenique, Joaquín	Rivera, Guillermo
Errázuriz, Jorge	Zañartu, Enrique

Y los señores Ministros de Hacienda y de Guerra y Marina.

ACTA

Sesión 46.a extraordinaria en 16 de Diciembre de 1921

Asistieron los señores Claro, Correa, Aguirre, Alessandri, Arancibia, Bañados, Briones, Bulnes, Concha don Luis E., Echenique, Edwards, Errázuriz Tagle, González Errázuriz, Huneeus, Lyon, Ochagavía, Quezada, Torrealba, Valenzuela, Valdés, Zañartu don Enrique, Zañartu don Héctor y los señores Ministros de Hacienda y de Guerra y Marina.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensaje

Uno de S. E. el Presidente de la República, con él indica un proyecto de ley sobre concesión de una pensión de gracia a doña Betzabé, doña Leonila y doña Lidia Roa; hijas de don José del Carmen Roa.

Pasó a la Comisión de Legislación y Justicia.

Oficio

Uno del Tribunal de Cuentas, en que comunica que S. E. el Presidente de la República ha insistido en la toma de razón de los decretos números 2,362 y 3,177 expedidos por el Ministerio del Interior sobre pagos de dos escritorios para la secretaría de la Presidencia y de gastos de carruajes del Gobierno, etc.

Pasaron a la Comisión de Presupuestos.

Informe

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre la contratación de un empréstito de cien millones de pesos, moneda corriente y un millón quinientas mil libras esterlinas.

Quedó para tabla.

Entrando a los incidentes, el Honorable Senador por Maule, señor Zañartu, ruega al señor Ministro de Hacienda se sirva obtener en la Cámara de Diputados el pronto despacho del proyecto de ley sobre obras portuarias.

El señor Ministro de Hacienda contesta que atenderá con el mayor agrado los deseos del señor Senador.

El señor Huneeus hace algunas modificaciones a la versión oficial de la sesión anterior en que se le hace decir precisamente todo lo contrario de lo que manifestó en la discusión del proyecto de ley sobre Marina Mercante y deja constancia de que la opinión que expresó fué en el sentido de que consideraba preferible que el Gobierno determinara tarifas máximas al comercio de naves.

El señor Ministro de Hacienda formula indicación para que se exima del trámite de Comisión y se discuta sobre tabla el proyecto de ley aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se proroga hasta el 1.º de Enero de 1923 la fecha inicial del plazo para efectuar los nuevos avalúos de la propiedad territorial.

El señor Huneeus hace observaciones sobre el proyecto a que se ha referido el señor Ministro y se opone a la indicación formulada.

El señor Ministro de Hacienda ruega al Honorable Senador por Santiago no insista en su oposición.

El señor Huneeus accede y expresa que dará su voto en contra.

El señor Bañados da lectura a un telegrama que ha recibido de Talcahuano firmado por pescadores de la localidad en que piden el pago de las primas de pesquería y ruega al señor Ministro de Industria se sirva tomar nota de esta petición y ordenar el pago correspondiente.

Se dan por terminados los incidentes.

La indicación del señor Ministro de Hacienda se da tácitamente por aprobada, y se pone en discusión general y particular el proyecto de ley a que se refiere.

Por no haber usado de la palabra ningún señor Senador se declara cerrado el debate y se da tácitamente por aprobado, con el voto en contra del señor Huneeus.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEY:

Artículo único.—Prorrógase hasta el 1.º de Enero de 1923 la fecha inicial del plazo que, para efectuar los nuevos avalúos de la propiedad territorial, fija la ley N.º 3091, de 13 de Abril de 1916, rigiendo un año más los actuales avalúos.

La presente ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

Entrando a la orden del día se pone en discusión general el proyecto de ley de la Cámara de Diputados por el cual se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de \$ 100.000.000 en billete y otro que produzca hasta la cantidad de £ 1.500.000.

Se da lectura al informe de la Comisión de Hacienda y usan de la palabra los señores Edwards y Zañartu don Enrique, quien queda con ella por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspende la sesión.

A segunda hora continúa el debate anterior y el Honorable Senador por Concepción da término a sus observaciones.

Usan en seguida de la palabra los señores Ochagavía, Echenique, Torrealba y el señor Ministro de Hacienda.

El señor Echenique pide que quede constancia expresa en el acta de una declaración hecha en esta Sala por el señor Ministro de Hacienda, de que una vez despachado este empréstito y aprobados los Presupuestos en la forma en que los ha presentado el Gobierno, éste no tendrá necesidad de recurrir a ningún nuevo empréstito para el ejercicio financiero del año próximo.

El señor Ministro de Hacienda ratifica la declaración a que se ha referido el Honorable Senador por Santiago, pero deja constancia de que para que suceda lo que ha expresado, es necesario que se reduzcan los Presupuestos en la suma que ha pedido el Gobierno, de \$ 28.000.000; que durante su discusión, los Presupuestos no sean inflados con indicaciones de aumento de carácter extraordinario, sin una imputación cierta; que se dicten las leyes de recursos que han sido consideradas en el cálculo de entradas para el año próximo; y finalmente que se despache el proyecto de empréstito en discusión.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado en general el proyecto, absteniéndose de votar el señor Presidente y el señor Valdés.

Por haber llegado la hora, se levanta la sesión.

CUENTA

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que podéis ocuparos en el presente período de sesiones extraordinarias el proyecto sobre creación de un Segundo Juzgado de Letras en el departamento de Temuco.

Santiago, 15 de Diciembre de 1921.—Arturo Alessandri.—Roberto Sánchez.

2.º Del siguiente informe de la Comisión de Policía Interior:

Honorable Senado:

La Honorable Cámara de Diputados ha aprobado un proyecto de prórroga de la ley N.º 3657, de 6 de Setiembre de 1920, que concedió una gratificación al personal de empleados del Congreso Nacional.

Esta ley tuvo su origen en el Senado, que por las mismas razones que indujeron a aumentar los sueldos del Ejército y de otras reparticiones públicas, aprobó un proyecto que elevaba los sueldos a dicho personal; pero la Honorable Cámara de Diputados cambió el aumento de sueldos en una gratificación y limitó el plazo de duración de la ley hasta el 31 de Diciembre del presente año.

Esta limitación la fijó teniendo en cuenta que podía mejorar el cambio y con él, la situación de los empleados; pero lejos de realizarse esa esperanza, el premio del oro, que era en la fecha de promulgarse aquella ley, de noventa por ciento, ha llegado en la actualidad a doscientos veinte por ciento.

Por este motivo y aún por el considerable desarrollo que ha experimentado últimamente la labor del Congreso, consideramos equitativo mantener por algún tiempo más la gratificación; pero como existe el propósito de reorganizar los servicios públicos, creemos que convendría limitar la duración de esta prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1922.

En consecuencia, vuestra Comisión de Policía Interior os propone que aprobéis el proyecto modificando su frase final en el sentido que dejamos indicado.

Sala de la Comisión, ... de Diciembre de 1921.—Luis Claro Solar.—Pedro Correa Ovalle.—Silvestre Ochagavía.

PROYECTO SOBRE LEGISLACION SOCIAL

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Por un olvido no se dejó constancia en el acta, de hace dos sesiones, de una invitación hecha por la Cámara de Diputados para nombrar una Comisión Mixta encargada de estudiar el proyecto sobre legislación social.

Como el Senado aprobó esa invitación, si no hay inconveniente se dejará constancia de dicho acuerdo en el acta de la presente sesión.

Acordado.

FERROCARRIL DE LAS CABRAS A SAN ANTONIO

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — Deseo rogar a los miembros de la Comisión de Ferrocarriles se sirvan informar cuanto antes un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados que se refiere a la construcción del ferrocarril entre Las Cabras y San Antonio.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — Adhiero con todo interés a la petición que ha formulado el Honorable Senador por O'Higgins.

CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A Y LA EMPRESA DE TRACCION

El señor HUNEEUS. — Desearía saber si ha sido informado por la Comisión respectiva un proyecto que se refiere a un contrato celebrado entre la Municipalidad de Ñuñoa y la Empresa de Tracción Eléctrica.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — No está informado, señor Senador.

El señor HUNEEUS. — Entonces me permito rogar a los miembros de la Comisión se sirvan informarlo cuanto antes, porque hay interés en su pronto despacho.

HABITACIONES PARA LOS OBREROS DEL DIQUE DE TALCAHUANO

El señor AGUIRRE CERDA. — Entiendo que ha sido aprobado por la Cámara de Diputados un proyecto sobre construcción de habitaciones obreras para el personal del dique de Talcahuano, y que actualmente se encuentra pendiente del estudio de la Comisión de Hacienda de esta Cámara.

Rogaría a los miembros de esa Comisión tuvieran a bien informar cuanto antes dicho proyecto.

FERROCARRIL DE LAS CABRAS A SAN ANTONIO

El señor BRIONES LUCO. — Como miembro de la Comisión de Ferrocarriles, manifiesto a mis Honorables Colegas por O'Higgins y Colchagua que, por mi parte, prestaré todo mi concurso al estudio del proyecto sobre construcción del ferrocarril de Las Cabras a San Antonio.

PENSION DE GRACIA

El señor FREIRE. — En una de las sesiones pasadas el Honorable Senador por Concepción, señor Aguirre Cerda, se dirigió al señor Ministro del Interior, rogándole que presentara a la consideración del Congreso un Mensaje solicitando una ley sobre pensión a la viudal del Gobernador de Los Andes, muerto en actos del servicio.

Esta petición mereció, a mi juicio, la aceptación del señor Ministro del Interior y de los señores Senadores de esa provincia, porque él significa un acto de justicia que obliga, naturalmente, a formular al Gobierno esa petición.

Ruego pues, a la Mesa que, ha nombre del Senador que habla, se dirija oficio al señor Ministro del Interior en el sentido de que envíe lo más pronto posible al Congreso el Mensaje correspondiente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se dirigirá oficio a nombre del señor Senador.

Acordado.

MONUMENTO AL EX-JUEZ DON WALDO SEGUEL

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — En la penúltima sesión se acordó eximir del trámite

de comisión un proyecto que autoriza la erección de un monumento a la memoria del ex-juez señor Waldo Seguel, y creía que el señor Presidente lo había anunciado en la tabla de fácil despacho de la sesión siguiente. ¿Por qué no tratamos sobre tabla de ese proyecto?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay oposición por parte de la Sala, se dará por aprobada la indicación que formula el señor Senador por O'Higgins.

Aprobada.

PROYECTO SOBRE AUTORIZACION DE EM- PRESTITOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En la orden del día de la sesión de hoy corresponde discutir en general los presupuestos, porque la preferencia acordada al proyecto de empréstito fué sólo para la sesión especial del Viernes pasado. No sé si el Honorable Senado tendrá inconveniente para seguir discutiendo ese proyecto en la sesión de hoy antes que los presupuestos.

El señor ALESSANDRI (don José Pedro). — A propósito de lo que ha expresado el señor Presidente, tengo que cumplir un encargo que me ha hecho el Honorable Ministro de Hacienda, quien me ha pedido que ruegue al Honorable Senado que discuta en particular en la sesión de hoy el proyecto de empréstito, tomando en cuenta que, como lo ha reconocido el Honorable Senado, es sumamente urgente y no admite espera.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En discusión la indicación que ha formulado el Honorable Senador por Ñuble.

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Si no hay oposición, se dará por aprobada esta indicación.

Aprobada.

MONUMENTO AL EX-JUEZ DON WALDO SEGUEL

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En conformidad a lo acordado hace un momento, corresponde discutir el proyecto a que se ha referido el señor Senador por O'Higgins.

El señor SECRETARIO. — Da lectura al mensaje que termina proponiendo el siguiente proyecto de ley:

"Artículo único. — Autorízase a la Comisión de Alcaldes de Magallanes para erigir, por suscripción popular, en la ciudad de Punta Arenas, un monumento a la memoria del ex-juez letrado del Territorio, don Waldo Seguel."

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el proyecto.

Aprobado.

ORDEN DEL DIA

PROYECTO SOBRE AUTORIZACION DE EM- PRESTITOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Entrando a la Orden del Día, corresponde ocuparse en la discusión particular del proyecto sobre empréstito. En discusión el artículo 1.º

El señor SECRETARIO. — Dice así:

"Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de un año, para contratar un empréstito que produzca hasta la suma de cien millones de pesos en billetes, y otro que produzca hasta la cantidad de un millón quinientas mil libras esterlinas.

El producto del empréstito en billetes se destinará preferentemente:

a) A cancelar los saldos en contra del Fisco de las cuentas corrientes que mantiene en los Bancos, de acuerdo con las autorizaciones legales correspondientes;

b) A reintegrar los fondos destinados a obras públicas, conforme a la ley número 3,738, de 25 de Febrero último, la suma de \$ 3.549,000 que se invirtió en el servicio del empréstito autorizado por la ley número 3,772, de 15 de Julio del año en curso; y

c) A restituir a los fondos acordados por la referida ley número 3,738, la suma de 4 millones 032,780 pesos 72 centavos, que hubo necesidad de invertir con motivo de la alimentación y traslación de los obreros cesantes del norte."

El señor BRIONES LUCCO. — Yo hubiera deseado, señor Presidente, decir unas pocas palabras en la discusión general del proyecto; pero no alcancé a hacerlo en la última sesión y por eso quiero aprovechar la discusión particular del artículo 1.º, para expresar en el Senado algo que no puedo excusarme de decir.

Los Honorables Senadores por Santiago, señor Echenique; por Concepción, señor Zañartu, y por Chiloé, señor Ochagavía, formularon algunos cargos al Gobierno. Yo quiero levantar dos de aquellos cargos en cuanto se refiere a la actuación del Honorable señor Celis en el Ministerio de Hacienda.

Los cargos que se hicieron al ex-Ministro, señor Celis, son que no impulsó el despacho de los proyectos tributarios y que no presentó con oportunidad el proyecto de empréstito.

Yo tuve oportunidad de apreciar la labor inteligente y entusiasta del referido ex-Ministro en el desempeño de aquella cartera durante poco más de setenta días, de los cuales estuvo veinte en el carácter de dimisionario. Naturalmente, en los pocos días que desempeñó el Ministerio no pudo materialmente hacer más de lo que hizo. Sin embargo, quiero dejar constancia de que el señor Celis, durante el período comprendido entre el 16 de Agosto y el 10 de Setiembre, fecha en que terminó el período ordinario de sesiones del Congreso, obtuvo el despacho del proyecto que concedía auxilios a la in-

dustra salitrera, proyecto muy importante que trajo un verdadero beneficio a esa industria; y colaboró en el seno de la Comisión de Hacienda del Senado en el informe sobre el proyecto de Banco Central.

En la Cámara de Diputados, en tan corto espacio de tiempo, el señor Celis hizo despachar en la Comisión de Hacienda todos los proyectos tributarios y obtuvo en la Cámara el despacho de los proyectos sobre contribución de herencia, el que grava la carga y descarga en los puertos, e inició la discusión del proyecto sobre impuesto a los pianos eléctricos, barajas y fósforos. En ese momento sobrevino la crisis.

Yo digo que en los cincuenta días hábiles que el señor Celis desempeñó la cartera del Ministerio de Hacienda no pudo hacer más que lo que hizo; y en cuanto a las observaciones repetidas por el Honorable señor Zañartu en el Senado, con motivo de la intervención del señor Celis en la cuestión salitrera, en el arreglo con el Pool, deseo manifestar, una vez más, al Senado, que el Ministro de Hacienda se encontró con una situación sin salida, con intereses creados y formados al amparo de un acuerdo desgraciado, del 26 de Enero de 1921. No pudo el señor Ministro de Hacienda salir de la premiosa situación en que se colocó aquel problema y la solución que dió a él, fué la mejor dentro de lo posible.

Lo que el Gobierno debió hacer y no hizo, con bastante anterioridad a la exaltación del señor Celis al Ministerio, fué haber tomado una medida radical a raíz del acuerdo del 26 de Enero; la de disolver la Asociación Salitrera, que no respondía en ese momento al interés nacional.

El señor Celis no lo hizo cuando llegó al Ministerio porque la situación formada no lo hubiera permitido, aunque lo hubiera deseado.

Deseo recordar también que el propio proyecto de empréstito que discutimos fué presentado por el señor Celis al Consejo de Estado no obstante estar dimisionario. No pudo ir más allá su empeño.

He querido decir estas palabras como una satisfacción justiciera al ex-Ministro de Hacienda, señor Celis, que procedió en el desempeño del cargo de Ministro de Hacienda, con inteligencia, con dedicación y siempre con un elevado criterio moral.

El señor HUNEEUS. — Voy a votar este artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El inciso "B" del proyecto de la Cámara de Diputados, dice que el producto de este empréstito en billetes, se destinará preferentemente a reintegrar los fondos destinados a obras públicas, conforme a la ley número 3,738, de 25 de Febrero último, y destina para ello \$ 3,549,000.

No veo ventaja alguna en estampar en una ley de la República, mucho menos en una ley que autoriza la contratación de un empréstito, y que, por lo tanto tendrá que ser conocida por banqueros extranjeros, el hecho de que ha sido

violada la ley que autorizó el empréstito anterior.

Por esta razón le daré mi voto al artículo en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, o sea la supresión del inciso segundo.

El señor GARCÉS (Ministro de Hacienda). — He pedido la palabra para decir, solamente, que acepto la supresión propuesta por la Comisión.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ya que ningún Honorable Senador desea usar de la palabra, voy a decir dos.

En realidad, no veo diferencia entre el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados y el que ha informado la Comisión de Hacienda.

La Comisión propone que los cien millones que consulta el inciso 1.º del proyecto sean reducidos a ochenta millones, pero, estudiando el informe, se desprende de él que la Comisión ha aceptado lisa y llanamente la totalidad del empréstito propuesto en el proyecto. La Comisión cree, al proponer la reducción, que los veinte millones que se suprimen corresponden a la cuenta corriente que está autorizada a contratar el Presidente de la República, por una ley especial; cuenta corriente pagadera con el quince por ciento de los derechos de aduana, y que está, por consiguiente, subordinado a lo que produzcan estos derechos.

La Comisión destina ese mismo quince por ciento a la cancelación, en el futuro, de un empréstito que autoriza.

Yo no sé si prácticamente se haya dado cumplimiento en su letra y en su espíritu, a la ley que autorizó la contratación de la cuenta corriente y si esta cuenta se encuentra en condiciones de poder ser pagada con el quince por ciento, porque como la caja del Fisco es una sola, esta separación del quince por ciento no existe en la práctica.

Este quince por ciento de los derechos de internación ha entrado a la masa de entradas fiscales junto con el 85 por ciento restante; y como hoy día no hay fondos disponibles, resulta que el monto de ese quince por ciento, que debió disminuir la cuenta corriente de veinte millones de pesos, ha desaparecido, ha seguido el camino de las demás entradas fiscales, ha servido para atender los gastos generales de la Nación.

Por este motivo, desearía que quedara constancia, para deslindar y fijar responsabilidades en el futuro, — como está contratada esa cuenta corriente, — si acaso se ha separado el 15 por ciento afecto a dicha obligación. El señor Ministro se anticipa a hacerme manifestaciones que indican que no está separado; pero yo deseo que quede claramente establecido ese hecho, porque entonces quiere decir que hoy día se deben integrar esos veinte millones. El 15 por ciento de los derechos de internación no ha disminuído, en consecuencia, ni en un solo centavo de la deuda de los veinte millones; y me parece que la Comisión informante desea prevenir esta dificultad para el futuro, por lo cual dice que este 15 por ciento queda afecto a la can-

relación de la cuenta corriente contratada, para lo cual se acumularán esos fondos en una cuenta bancaria especial.

Pero, a mi juicio, es difícil llegar a la cancelación de la deuda si se mantiene el sistema de la cuenta corriente, por cuanto en ella no hay acreedor ni deudor mientras no se cierra; y yo temo que siempre nos encontremos con esta deuda sin cancelar.

Por este motivo, habría preferido que la Comisión hubiera fijado un plazo para liquidar esa cuenta.

No es mi ánimo, en absoluto, perturbar la marcha de este proyecto, ni quiero que se me atribuya ningún propósito distinto al que me mueve a formular estas observaciones, que no es otro que señalar el vacío que noto en esta parte del proyecto en discusión.

Repito que, a mi juicio, es más aparente que real la disminución del empréstito que propone la Comisión informante; y desearía que el señor Ministro nos dijera si el banco acreedor del Fisco por los veinte millones de pesos contratados en cuenta corriente acepta una prórroga indefinida para su pago. ¿Acepta el Banco que se le pague con el 15 por ciento de los derechos de internación, que están absorbidos por el déficit fiscal?

No creo que sea posible resolver esta dificultad sin tomar en cuenta al acreedor de esos veinte millones, que se deben en condiciones especiales y determinadas.

Desearía también que el señor Ministro de Hacienda dijera si hay alguna entente, algún arreglo, con el Banco acreedor de los veinte millones que permita que el Fisco no pase por tramposo, que no quede en condiciones de seguir debiendo a un acreedor cuando va a pagar a otro, y si para la colocación de este empréstito futuro puede no ser una facilidad el no haber pagado estos veinte millones. ¿Qué se ganaría con no autorizar los veinte millones si se continúan debiendo, si van a quedar impagos? Más vale regularizar esta situación, cerrar la cuenta y pagar esa suma con el producto del empréstito.

Yo me limito a hacer estas observaciones, porque no quiero dificultar la marcha de este proyecto, ni molestar al Honorable Senado, y mucho menos al señor Ministro de Hacienda, a quien deseo todo éxito en la gestión de los intereses públicos que en estos momentos tan graves requieren una atención intensa y esmerada.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — En primer término, cúpleme manifestar al señor Presidente los agradecimientos del Ministro que habla y del Gobierno, no sólo por la benevolencia con que me ha tratado, en las palabras que acaba de pronunciar, sino por la deferencia tan especial que ha manifestado en bien del pronto despacho de este proyecto.

Con referencia a las observaciones que Su Señoría ha formulado, debo hacer presente que el 15 o/o de los derechos de internación, está des-

tinado no sólo a la cancelación de la cuenta de los veinte millones que se abrió en el Banco Español, sino también, a los veinte millones que se tomaron el año pasado para cancelar los valores salitreros, y está afecto todavía a otras obligaciones; pero no se ha colocado en una caja especial. Eso no quiere decir, sin embargo, que se hayan perdido estos recursos para el objeto a que están destinados por la ley. Si la Caja Fiscal no ha reservado esos fondos, si los ha usado para otras obligaciones, la Caja es deudora por el valor que ha tomado, y cuando el Fisco pide recursos para pagar su déficit, toma en cuenta en éste lo que ha tomado del 15 o/o en referencia.

Debo manifestar, en segundo término, que no tengo inconveniente para aceptar la disminución, más aparente que real, que ha introducido en el proyecto la Comisión de Hacienda del Senado, precisamente por esa razón, porque estimo que esa disminución es más aparente que real. Ofrecía devolver este 15 o/o para pagar la cuenta del Banco Español, caso de quedar el Gobierno con los recursos necesarios. Deseaba un financiamiento total, pero si no se dan los veinte millones más, indudablemente no se devuelve el 15 o/o, y entonces los cálculos del Gobierno no sufren alteración.

Por lo que respecta a la cuenta de que habla el informe de la Comisión de Hacienda, está destinada a reparar el inconveniente a que el Honorable Presidente se ha referido. Se procura que el quince por ciento vaya a una cuenta especial de la que sólo se puedan retirar los fondos para los compromisos a que están afectos.

Su Señoría ha hecho presente que esto no podrá hacerse si se depositan los fondos en la misma cuenta del Banco, puesto que no hay ahí deudor ni acreedor, mientras no se liquide, y el Gobierno estaría en condiciones de retirar fondos en cualquier momento con cualquier objeto.

El espíritu que ha guiado a la Comisión de Hacienda, y que el Ministro que habla acepta, es formar un depósito independiente para la cancelación de los compromisos a que estos fondos quedan afectos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Sólo falta la respuesta del Honorable Ministro a una de las interrogaciones que me permití hacerle.

Pregunté a Su Señoría si había acuerdo con el Banco acreedor para el mantenimiento de la cuenta corriente.

El señor GARCÉS (Ministro de Hacienda). El Banco acreedor aceptó la contratación de la cuenta en la forma autorizada por la ley.

Yo creí que esta pregunta había quedado contestada, al decir que el Fisco debía realmente ese dinero y que lo pagará, de manera que la institución acreedora no podrá decir que los fondos serán destinados a otros objetos de aquellos a que están afectos.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — En la Comisión Mixta tuve oportunidad hace poco

de formular observaciones análogas a las que ha formulado nuestro Honorable Presidente, respecto de las anualidades del 15 o/o a que se refiere el informe de la Comisión, y alcancé a solicitar del Honorable Ministro de Hacienda y del Director de Contabilidad, que se encontraba presente, algunos datos que no me fueron enviados, pero que ahora conozco.

A la verdad, debiendo ingresar el total de los derechos de internación a una sola caja, no es fácil hacer la separación de este quince por ciento en momentos de penurias del Erario, en que se consumen todos los dineros públicos.

En la memoria de la Dirección de Contabilidad del último año, encontré que en ella aparece esta cuenta de la reserva del 15 o/o de internación, con un saldo a favor de diecinueve millones cuatrocientos sesenta y tantos mil pesos y en el balance general de la Hacienda Pública, aparece una cuenta acreedora del quince por ciento, por la misma suma; todo esto únicamente en el papel y en una forma inaceptable, ya que este quince por ciento no sólo está destinado al pago de las cuentas a que se ha referido el señor Presidente, sino también a amortizaciones extraordinarias de dos empréstitos, como lo dispone el artículo 1.º transitorio de la ley aduanera de 1916.

Veo ahora que la Comisión de Hacienda lo destina al pago de la parte del empréstito que está en debate, y por eso decía que todo esto quedará sólo en el papel.

Por esta razón me proponía formular indicación para que se dejara este quince por ciento tal como está en el artículo 1.º transitorio de la ley número 3066, de 1.º de Marzo de 1916 porque de otro modo va a incurrir el Senado en el mismo error en que se ha incurrido al destinar esa reserva en leyes anteriores, a cancelaciones que no se han hecho, porque los dineros especialmente afectados sólo figuran como simples partidas y contra-partidas de contabilidad.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Envío al señor Senador una minuta que contiene las obligaciones a que está efecto el 15 o/o y que no han sido ya canceladas. Con ella espero que quedará satisfecho Su Señoría.

El Gobierno acepta lo que propone la Comisión de Hacienda del Honorable Senado, esto es, que se abra una cuenta especial, sobre la cual no se podrá girar sino para los objetos a que se destina el quince por ciento de los derechos de internación. De este modo no habrá ya una sola caja.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — En la minuta que me entrega el señor Ministro, leo el mismo dato que acabo de dar. Veo después de las explicaciones del Honorable Ministro de Hacienda, que la reserva futura del 15 o/o será siempre nominal, aunque se deposite en cuenta especial bancaria. A este propósito quisiera recordar al Senado que no hace mucho tiempo el Honorable

Senador por Curicó hizo referencia a cierta suma considerable de dinero erogado por los particulares, destinada a adquirir elementos de aviación para la defensa nacional, suma que fué ingresada a la Caja Fiscal, e invertida en gastos ordinarios de la Nación. Puede ocurrir igual cosa con estos fondos. Por esta razón yo creo que vale más dejar las cosas tales como están, y que el quince por ciento de los derechos de internación se destine mientras no se derogue la ley que los deduce, a todos los objetos que se indican en el artículo primero transitorio de la ley 3066, del 1.º de Marzo del año 1916.

El señor CORREA (Vice-Presidente). — Deseo dar una breve respuesta a la última observación formulada por el Honorable Senador por Colchagua.

Ha dicho Su señoría que no hay justicia, y por consiguiente que no hay conveniencia, en retirar de las obligaciones que deben cubrirse con el quince por ciento de los derechos de internación las que tiene contraídas el Estado y garantidas con estos recursos mediante una ley. Pero sobre este particular debe tenerse presente que la Comisión propone agregar después del artículo 5.º el siguiente: "El producto correspondiente al 15 o/o de los derechos de internación a que se refieren el artículo 1.º de los transitorios de la ley número 3,066, de 1.º de Marzo de 1916, y el artículo 4.º de la ley número 3,684, de 12 de Noviembre de 1920, se aplicará desde la fecha en que queden canceladas las obligaciones a que actualmente está destinado, a la amortización del empréstito en moneda corriente cuya contratación se autoriza por esta ley.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — Se entiende que esto se hará en el futuro; y cuándo estarían terminados estos pagos?

El señor CORREA (Vice-Presidente). — El año 1925 debe quedar terminado el pago de estas obligaciones, señor Senador.

El señor Ministro de Hacienda manifestó en la comisión que el quince por ciento que se deducirá de los derechos de internación, rendirá, más o menos, diez millones de pesos anuales.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — Este año el quince por ciento producirá cinco millones de pesos.

El señor CORREA OVALLE. — Pero en oro, señor Senador.

De modo que creo que no es un plazo excesivo el que tomaría el cumplimiento de las obligaciones de que se trata, mediante el 15 o/o de los derechos de internación y la ayuda que preste la ley de presupuestos.

El señor ECHENIQUE. — Según ha manifestado el señor Ministro de Hacienda, este quince por ciento de los derechos de internación, no ha sido dedicado a los objetos especiales a que estaba destinado.

Esto me parece grave. El señor Ministro nos ha dicho que estos fondos han ingresado a rentas generales de la Nación.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Tal vez no he sido suficientemente claro; señor Senador.

Lo que yo he manifestado es que estos fondos estaban destinados en el hecho a las cuentas a las cuales están afectos; pero no se han podido aplicar por falta de dinero en la caja fiscal.

El señor ECHENIQUE.—Por lo tanto, no se ha cumplido la ley aduanera de 1916 en esta parte.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Como el déficit fiscal se va a cancelar, implícitamente resulta la cancelación de las obligaciones que se consultan en esa ley, señor Senador.

El señor ECHENIQUE.—Entonces de este empréstito se van a tomar los fondos para pagar lo que ha debido pagarse con el quince por ciento de los derechos de aduanas?

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Indudablemente, señor Senador. Se normaliza la situación.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Ojalá el señor Ministro se sirviera aclarar un punto oscuro.

El artículo 1.º de los transitorios de la ley número 3,066, de 1.º de Marzo de 1916, dice: "Desde la vigencia del presente Arancel, se deducirá mensualmente el quince por ciento del total de los derechos de internación para aplicarlo a los objetos indicados en las leyes números 2,641, de 13 de Febrero de 1912; 2,778, de 15 de Junio de 1913; 2,926, de 5 de Setiembre de 1914; y 2,935, de 28 de Setiembre de 1914; y vencidos los plazos fijados por estas leyes, dicho quince por ciento se destinará a amortizaciones extraordinarias de los empréstitos autorizados por las leyes números 2,319, de 9 de Julio de 1910; 2,350, de 11 de Agosto de 1910; y 2,567, de 23 de Octubre de 1911, prorrogadas por la ley número 2,845, de 29 de Enero de 1914".

En el cálculo hecho por el señor Ministro de Hacienda, no sé si se halla comprendida la amortización extraordinaria de estos empréstitos. En él se hace un desarrollo de las entradas que producirá el quince por ciento hasta el año 1925, ascendente a la suma de sesenta y nueve millones y tantos mil pesos. Y nada se imputa a dichas autorizaciones extraordinarias. No hay constancia de que estén cancelados los empréstitos respectivos.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—En la minuta que tiene en la mano el Honorable Senador por Colchagua están comprendidas todas las obligaciones a que está afecto el 15 por ciento y que todavía no han sido canceladas.

El señor ALESSANDRI.—No argumentemos más, votemos! ¡Todos sabemos lo que hay en esta materia!

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Si por que todos sabemos lo que hay en una cuestión y si no se tratara de esclarecer la verdad de los

hechos y de corregir lo malo, sería completamente inútil toda discusión en las Cámaras.

El señor ALESSANDRI.—En este caso es completamente inútil, pues todo ha quedado en el papel. Sólo ahora se va a regularizar la situación sin que quede nada por cumplir.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Si la palabra del Honorable Senador por Ñuble fuera la palabra de un Gobierno infalible para cumplir las leyes, el Senado podría doblar la hoja y aprobar el proyecto en discusión, sin mirar atrás para señalar los rumbos de la experiencia. Pero como hay derecho para dudar de que se haga como indica el señor Senador, puesto que no se han cumplido otras leyes anteriores, que ha indicado el señor Presidente, y, por otra parte, hay facultad para fiscalizar y tomar datos, y esta es una labor necesaria, creo que no es manera de cerrar el debate, precipitando la votación.

Por lo demás, merecen toda clase de consideración los miembros del Senado que estiman que es útil estudiar cualquier asunto sometido a su deliberación.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Estoy dispuesto a dar al Honorable Senado todas las explicaciones que juzguen necesarias sus miembros para esclarecer la materia en debate.

Si no hago en estos momentos una relación extensa de la Hacienda Pública, es por no entorpecer el desarrollo del debate, y porque pronto tendré oportunidad de hacerla en la discusión de los presupuestos. Muy lejos de mi ánimo está negar cualquier dato.

Con referencia a lo que ha dicho el Honorable Senador por Colchagua, puedo manifestar que todas las obligaciones a que está afecto el 15 por ciento de los derechos de internación a que se ha hecho referencia, quedarán canceladas en Junio de 1925, y desde esa fecha dicho 15 por ciento se podrá aplicar íntegramente a este empréstito.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—A propósito de lo que acaba de decir el señor Ministro de Hacienda, y como esta cuestión tiene que renovarse al estudiar los presupuestos, desearía que para entonces o antes, si es posible, Su Señoría nos trajera datos concretos acerca del monto de las amortizaciones extraordinarias de empréstitos que se hayan hecho en cumplimiento del artículo 1.º transitorio de la ley de 1.º de Marzo de 1916, con el quince por ciento de reserva de los derechos de internación.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar el inciso primero del art. 1.º en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda, o sea, reduciendo la autorización de cien millones de pesos en billetes a ochenta millones.

Si no se pide votación, se dará por aprobado en esta forma.

Aprobado el inciso en esta forma. Por mi parte, yo salvo mi voto.

En votación la indicación de la Comisión para suprimir el resto del artículo 1.º.

El señor CONCHA (don Juan Enrique).—No tengo inconveniente para votar el informe de la Comisión de Hacienda porque espero que el señor Ministro de Hacienda sabrá cumplir las promesas hechas por sus dos antecesores en el Ministerio, en orden a que el Gobierno haría las economías ofrecidas y que no se reprimirá el caso de que se soliciten nuevas autorizaciones de empréstitos sin que se vean las economías.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—Agradezco al Honorable señor Senador la confianza que manifiesta en la buena fe con que procede el Ministro de Hacienda, que sabrá cumplir las promesas de economías. A este respecto puedo declarar que mi resolución es tan firme y sincera que si no puedo continuar en la tarea de regularizar los gastos públicos, prefiero retirarme del Ministerio.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Si no se pide votación, se darán por rechazados los incisos restantes del art. 1.º, como lo propone la Comisión.

—Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

EMPRESTITOS

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Continúa la sesión.

Continúa la discusión particular del proyecto que autoriza la contratación de un empréstito.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 2.º El empréstito en billetes podrá efectuarse, a opción del Presidente de la República, por la contratación de mutuos o de cuentas corrientes bancarias o por la emisión de letras de Tesorería renovables o de bonos.

Podrá recurrirse a una o más de las formas indicadas, fraccionando la operación entre ellas.

Las obligaciones mencionadas podrán devengar un interés anual hasta de 8 o/o, se amortizarán en un plazo no menor de cinco años ni mayor de diez y estarán exentas de todo impuesto fiscal o municipal".

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusión el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 3.º Los bonos y las letras de Tesorería servirán a los Bancos nacionales para caucionar el retiro de los Vales de Tesorería a que se refiere la ley número 2,912, de 3 de Agosto de 1914.

Dichos Bancos podrán retirar los expresados vales con garantía de los bonos o letras de este empréstito, hasta la concurrencia del 75 o/o de su capital pagado, incluyéndose los vales que se hubiesen retirado, en conformidad a las leyes anteriores.

Los Bancos pagarán al Fisco sobre los vales que retiren, en conformidad a la presente ley, un interés inferior en 2 o/o a la tasa de descuentos más la comisión que tengan fijada para los descuentos de letras a noventa días.

Para los efectos de este artículo se proroga la vigencia de la mencionada ley número 2,912, de 3 de Agosto de 1914, hasta la amortización total de los bonos o letras que se emitan en conformidad al artículo 2.º"

La Comisión propone reemplazar en el inciso tercero la frase: "un interés inferior, etc.", por las palabras, "un interés anual de 6 por ciento".

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Debo hacer presente, honorables colegas, que aunque el informe de la Comisión lleva mi firma—firma que únicamente puse para los efectos reglamentarios—no votaré la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda, que, en mi entender, reviste una gravedad que no guarda relación con la forma un tanto incidental en que ha sido propuesta.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Respecto de este artículo, la Comisión propone que se suprima en el inciso tercero la frase: "un interés inferior en dos por ciento a la tasa de descuentos más la comisión que tengan fijada para los descuentos de letras a noventa días", reemplazándola por las palabras "un interés anual de 6 por ciento".

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Perfectamente, señor Presidente. En otros términos, lo propuesto es que en el interés cobrado por los Bancos no se considere la comisión, de manera que con los billetes que saquen de arcas fiscales, obtendrán una utilidad que, en vez de ser del dos por ciento, puede llegar a diez o más por ciento al año. Me parece que esto es inaceptable.

También me parece inaceptable la facultad que este artículo otorga a las instituciones de crédito, de retirar billetes con los vales o letras que se emitirán con arreglo a esta ley.

Las instituciones de crédito tomarán estos bonos o letras, percibirán el interés correspondiente, y a continuación irán a arcas fiscales a retirar papel moneda, que circulará en público junto con el papel moneda fiscal, y produciendo en el mercado y en el cambio internacional la misma influencia que producen las emisiones fiscales.

Ese papel moneda, que tiene influencia en

el cambio internacional y en el agio, es idéntico a todas las emisiones fiscales de todos los países del mundo, con una sola diferencia, cual es la de que, al emitirlo, el interés particular no toma en cuenta las necesidades nacionales, y puede causar mil veces más perjuicio que las emisiones de papel moneda que los economistas dialécticos de mi tierra condenan con las expresiones más duras de su rico vocabulario.

Permitaseme otra observación. Este papel moneda bancario tiene todavía el inconveniente de no estar garantido con oro, como el papel moneda emitido por el Estado.

En conformidad con las observaciones que vengo formulando, hago indicación para que se suprima este artículo, y pido votación nominal respecto de ella, con el objeto de deslindar responsabilidades en el futuro por los efectos perniciosos que, a mi juicio, habrán de producir en el país las muy mal consultadas medidas económicas propuestas por el Gobierno.

El señor GARCES GANA (Ministro de Hacienda).—Voy a responder en pocas palabras al Honorable Senador por Concepción.

Comprende bien el Honorable Senado la urgencia que reviste el despacho de este proyecto que, después de largo y laborioso curso, llega a su discusión particular en esta Honorable Cámara. Son bien conocidas sus disposiciones y las necesidades que han determinado al Gobierno a solicitar el empréstito. Se trata, en primer término, de pagar a los funcionarios de la Administración Pública que, en medio de las necesidades crecientes de la vida, han visto pasar largo tiempo sin recibir el pago de sueldos, con mil sacrificios de todo género. El Gobierno ha contemplado dolorosamente esta situación y ha agitado este proyecto, como el único recurso de que le era dado, echar mano para regularizar su aflictiva situación.

Al mismo tiempo ha debido considerar los demás compromisos del Estado, en razón de servicios que se adeudan y cuyo pago se encuentra también retenido en los diversos Ministerios, y particularmente en el Ministerio de Hacienda; en razón de autorizaciones concedidas, sin su debida imputación a fondos especiales; en razón de los saldos que corresponde decretar con relación al presupuesto vigente, en el curso de este año; a los suplementos que tramitan los diversos Ministerios, etc., a fin de presentar en forma perfectamente verídica todos los compromisos del Estado y, con ello, la situación real del Erario público.

El Honorable Senador por Concepción cree que sería preferible suprimir la disposición del proyecto que faculta a los Bancos para retirar vales de tesorería con garantía de los bonos de este empréstito hasta por valor del setenta y cinco por ciento de su capital pagado.

En realidad, en esta materia no se innova respecto de la situación existente, pues en la actualidad los Bancos tienen, este mismo derecho, y en la práctica no se han notado los inconvenientes a que aludía el Honorable Senador.

Su señoría estima que esta sería en realidad una emisión de papel moneda, con la desventaja de que estaría menos garantida que una emisión lisa y llana. Pero es innegable que hay características que diferencian notablemente la emisión de papel moneda, si así pudiera llamarse, por medio de bonos, de la emisión lisa y llana que tiene forzosamente que llegar a las cajas de los Bancos y abultar los negocios en forma más aparente que real. En la emisión con garantía de bonos tiene que haber cierta relación entre el circulante y las necesidades efectivas del mercado, puesto que los Bancos no tienen para que retirar vales de tesorería de arcas fiscales si acaso no pueden colocarlos con las necesarias garantías para ellos.

Y la mejor prueba de la verdad de lo que afirmo está en que es esto lo que ha sucedido en la práctica. Hay Bancos que no han hecho uso hasta ahora de esta facultad, otros, han hecho uso de ella sólo en parte y ninguno ha retirado la totalidad de vales que podía haber retirado, mediante el correspondiente depósito de bonos, a pesar de que tienen en su cartera los documentos necesarios para realizar la operación.

El Gobierno no cree, por supuesto, que este sea un sistema ideal, pero está cierto de que es el mejor que se puede proponer en las circunstancias actuales.

Por otra parte, si retiran los vales, el interés que el Fisco paga por el empréstito interno es sólo de dos por ciento. Si el empréstito le cuesta ocho por ciento, es porque no corresponde a nueva emisión alguna.

No quiero alargar este debate y termino poniéndome a disposición del H. Senado para responder a las preguntas que se formulen y rogándole quiera prestar benévola y rápida acogida a este proyecto.

El Gobierno corresponde con la más severa administración de los caudales públicos; realizando las economías compatibles con la organización de nuestros servicios, y activando el despacho de las leyes tributarias, es decir, organizando nuestras finanzas.

El señor ZANARTU (don Enrique).—Ya dije, Honorable Presidente, en la discusión general de este proyecto, que no habría de obstaculizar su despacho porque con ello perjudicaría exclusivamente a los empleados públicos a quienes el Gobierno ha mantenido impagos, injustificación bastante para que se la mantenga inicial que casi precipita a la quiebra, a proveedores y a muchas otras personas que son víctimas del desorden en que han vivido las finanzas públicas en el último tiempo.

No es culpable, por cierto, la Cámara de que el Gobierno haya presentado este proyecto, mal concebido, con dos meses y medio de atraso. A pesar de todo, no seré yo el que demore su despacho, porque no quiero perjudicar a quienes no son culpables de todo este desorden.

La razón dada por el señor Ministro de que no se innova con el actual proyecto la si-

tuación creada por las leyes vigentes en esta materia, en realidad no es razón, porque aparte de que la existencia de una medida no es justificación bastante para que se la mantenga indefinidamente, la experiencia nos demuestra que las leyes anteriores han sido de fatales consecuencias para el país.

Hemos visto descender el cambio internacional a extremos nunca vistos antes de ahora, y aunque no sería justo decir que ese descenso se debe exclusivamente a las leyes económicas que se ha referido el señor Ministro, no hay duda de que esas leyes han tenido influencia muy marcada en la depreciación de nuestra moneda y en el agio que se practica en nuestras Bolsas de Comercio.

El señor Ministro de Hacienda afirma que hay características que diferencian notablemente las emisiones de papel moneda por medio de bonos—reproduzco textualmente las palabras de Su Señoría—“de la emisión lisa y llana que tiene forzosamente que llegar a las cajas de los Bancos y abultar los negocios en forma más aparente que real”.

Las emisiones bancarias llenan también las cajas de los Bancos, pero no por las exigencias de la industria, de la agricultura, de las fuentes productoras, en una palabra, sino por las exigencias de los organizadores de sociedades con más o menos base, pero que, en el noventa por ciento de los casos, fracasan porque el gestor de ellas se deshace de sus acciones y se desentiende de su participación y responsabilidad.

Es absurdo, señor Presidente, que se nos diga que para los efectos que estas emisiones habrán de producir en el mercado, hay diferencia entre este billete de a cincuenta pesos que tengo en la mano, porque dice “vale del Tesoro”, y este otro que ven mis honorables colegas, de a cincuenta pesos también porque este último no tiene inscritas las palabras que acabo de indicar, siendo que ambos billetes son igualmente recibidos en el mercado, que con ambos puedo comprometer el crédito del país comprando artículos extranjeros, y, en consecuencia, haciendo bajar el cambio.

Para demostrar Su Señoría el señor Ministro de Hacienda que las instituciones de crédito sólo retiran billetes cuando el mercado lo necesita, dice que basta ver cómo hasta ahora han hecho uso limitado de esta autorización. Contesto, señor Presidente: si los Bancos no necesitan billete, ¿para qué entonces exponemos al país a un empapelamiento, que ya no dependerá de las necesidades nacionales, sino que de las conveniencias de los accionistas de las instituciones de crédito?

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).— Si no le damos esa facultad a los bonos, no será posible colocar el empréstito.

El señor ZANARTU (don Enrique).— La interrupción de Su Señoría viene a confirmar en forma inesperada para mí cuanto llevo dicho. No se trata, pues, de una facultad platónica, ya que los Bancos la ponen como condición sine qua non

para tomar el empréstito. No se vea en mis palabras una malquerencia para los Bancos, pues en mí sólo hay el propósito de que la legislación consulte el interés nacional por encima del interés particular del círculo reducido de los accionistas y directores de las instituciones de crédito.

Nuestra legislación se viene resintiendo desde el año 65 de esa influencia que los grandes capitales, y sobre todo los capitales destinados a ser dados en préstamo, ejercen siempre, aún en las esferas dirigentes, en los países pobres. El préstamo hecho el año 67 a las instituciones de crédito, las leyes económicas del año 78, la ley de conversión metálica, las leyes de emisión posteriores a esa operación desgraciada, y la ley que ahora nos trae el señor Ministro de Hacienda, son manifestaciones claras de que en Chile legislamos teniendo en vista el interés de los Bancos y no el interés nacional.

Yo, señor Presidente, que no quiero que se desoriente a la opinión pública, haciéndola creer que esta ley significa otra cosa que una nueva emisión de papel moneda de ochenta millones de pesos; yo, que no quiero que, en beneficio de unos pocos, se graven las finanzas nacionales en el porvenir haciendo pagar interés por las emisiones que timbra el propio Estado; yo, que no quiero que gratuitamente entreguemos a instituciones particulares la facultad inalienable del Estado de emitir papel moneda, pido la supresión de este artículo y que la votación sea nominal; y, si esta indicación es rechazada, que se vote el artículo del proyecto que viene de la Cámara de Diputados, porque así habrá un freno que reduzca la utilidad de los Bancos, que impida subir desconsideradamente el interés y que limite también las emisiones.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar nominalmente el artículo en la forma propuesta por la Comisión, o sea reemplazando en el inciso tercero la frase: “un interés inferior en dos por ciento a la tasa de descuentos más la comisión que tengan fijada para los descuentos de letras a noventa días”, por las palabras “un interés anual de 6 por ciento”.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Está en votación nominal el artículo en la forma propuesta por la Comisión.

El señor ZANARTU (don Enrique).— Sería mejor consultar si se suprime.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Lo que se vota es el artículo sin más modificación que la que propone la Comisión.

—Votado nominalmente el artículo 3.º en la forma propuesta por la Comisión, fué aprobado por doce votos contra uno, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

Votaron por la afirmativa los señores Alessandri, Barros, Briones Luco, Concha don Luis, Correa, Echenique, Errázuriz Tagle, Freire, González, Huneeus, Lyon y Ochagavía.

Votó por la negativa el señor Zañartu don Enrique.

Se abstuvieron de votar los señores Concha Subercaseaux y Claro Solar (Presidente).

—En la votación:

El señor HUNEEUS.— Voto que sí, porque después de la declaración hecha por el señor Ministro, según la cual no podría colocarse el empréstito sin este requisito, si no se aprueba así la ley resultaría ilusoria.

El señor LYON.— Por la misma razón dada por el señor Senador por Santiago, digo que sí.

El señor ZANARTU (don Enrique). — Voto que no, porque en realidad se trata de una emisión de papel moneda peor que una directa del Estado, que produciría todos los malos efectos que son de temer en el cambio y que además gana interés. Yo no quiero que se siga empaapelando al país en esta forma.

El señor SECRETARIO.—Art. 4.º El Presidente de la República podrá contratar el empréstito en libras esterlinas a un interés que no exceda del 8 por ciento al año, ya sea en cuenta corriente o en la forma usual de emisión de bonos.

El señor ECHENIQUE.—Desearía preguntar al señor Ministro, en qué forma se contrató el empréstito de 25 millones de pesos oro, en qué parte están depositados los fondos y a qué tipo de interés.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — El empréstito contratado con Blair y Cia., está depositado en el London Bank a la orden del Ministro de Chile en Londres, y de él no se ha gastado un sólo centavo, pues se reserva exclusivamente para el servicio de la deuda externa. Está al interés del 6 por ciento.

El resto de los otros empréstitos está en la casa Blair al 3 por ciento y a la vista.

El señor ECHENIQUE.— De modo que ese dinero nos cuesta el 10 por ciento y sólo nos pagan por él el 3 por ciento.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Pero, repito que está a la vista.

El señor ECHENIQUE.—Con el compromiso de no retirarlo sino para invertirlo en obras ferroviarias, etc.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — En realidad, la Empresa de los Ferrocarriles ya está pagando su equipo: ayer giró 700 mil dólares en cancelación de la primera cuota.

El señor ECHENIQUE.—Pero siempre resulta que se nos exige el 10 por ciento por el mismo dinero por el cual a nosotros sólo se nos paga el 3 por ciento.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — En este proyecto se ha fijado un interés máximo.

El señor ECHENIQUE.— El del 8 por ciento, que resulta a lo menos el 9 por ciento por cuanto los bonos no se toman a la par.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo 4.º.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — Art. 5.º El producto del empréstito en libras esterlinas a que se refiere el artículo que precede, podrá depositarlo el Presidente de la República en cuenta corriente en Bancos de Londres o Nueva York, y deberá destinarlo al servicio de las obligaciones en oro del Estado.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor SECRETARIO. — La Comisión propone a continuación del artículo que se acaba de aprobar el siguiente:

Artículo... — El producto correspondiente al 15 o/o de los derechos de internación a que se refieren el artículo 1.º de los transitorios de la ley N.º 3066, de 1.º de Marzo de 1916, y el artículo 4.º de la ley N.º 3684, de 12 de Noviembre de 1920, se aplicará, desde la fecha en que queden canceladas las obligaciones a que actualmente está destinado, a la amortización del empréstito en moneda corriente cuya contratación se autoriza por esta ley.

Los fondos provenientes del indicado 15 o/o de los derechos de internación, se mantendrán en cuenta bancaria especial a la orden del Director del Tesoro.

El saldo que sea necesario para completar el servicio que demanden los empréstitos autorizados por la presente ley, se consultará anualmente en la ley de presupuestos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, se dará por aprobado el artículo.

El señor ERRAZURIZ TAGLE.—Salvando mi voto, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Aprobado el artículo con la abstención del Honorable Senador por Colchagua.

El señor SECRETARIO. — Artículo 6.º Esta ley comenzará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Aprobado el artículo.

Queda terminada la discusión del proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Me atrevo a recomendar al señor Ministro de Hacienda que se sirva autorizar la emisión de moneda divisionaria que hace mucha falta, sobre todo billetes de un peso y moneda de cincuenta centavos.

Ojalá el señor Ministro se preocupara de esto.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). —

Entiendo que a este respecto se está cumpliendo la ley que existe.

Se trataría en este caso, de forzar la máquina.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Con el mayor gusto procuraré atender la petición del Honorable Senador por Linares.

Me voy a permitir rogar al Senado tenga a bien acordar que el proyecto recién despachado sea tramitado sin esperar la aprobación del acta.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente, se tramitaría el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

Acordado.

REORGANIZACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Como quedan unos cuantos minutos para el término de la hora, me atrevería a rogar al Senado que se sirviera continuar la discusión del proyecto que reorganiza los servicios públicos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si no hay inconveniente por parte del Senado, se continuará la discusión del proyecto a que se ha referido el señor Ministro.

Acordado.

El proyecto está aprobado en general y corresponde iniciar la discusión particular.

El señor SECRETARIO. — El artículo 1.º del proyecto de la Comisión, dice:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para designar una Comisión de siete miembros que estudie la reorganización general de los servicios públicos, creados tanto por la ley de Presupuestos como por leyes de carácter permanente.

El Presidente de la República señalará las normas para el funcionamiento de la Comisión y las facultades inspectivas de que estará dotada para el mejor desempeño de su cometido”.

El contra-proyecto presentado por el Honorable Senador por Valparaíso, dice lo siguiente:

“Artículo 1.º Autorízase al Presidente de la República para designar una comisión de siete funcionarios de la administración, que estudie la reorganización general de los servicios públicos, creados tanto por la ley de Presupuestos como por leyes de carácter permanente.

Tres de los miembros de esta comisión, a lo menos, deberán ser primeros o segundos jefes de oficina de Hacienda.

El Presidente de la República señalará las normas para el funcionamiento de la Comisión y las facultades inspectivas de que estará dotada para el mejor desempeño de su cometido”.

El señor RIVERA. — Yo me permito, señor Presidente, modificar la redacción que he dado al inciso 3.º del artículo 1.º de mi propio contra-proyecto, diciendo: “El Presidente de la República señalará las normas para el funcionamiento de la Comisión, la cual tendrá las facultades de inspección que sean necesarias para el buen desempeño de su cometido”.

El señor ECHENIQUE. — Yo me permitiría, por mi parte, formular indicación para decir “siete personas”, en vez de decir: “siete funcionarios”, a fin de que no sea una obligación la de que la Comisión sea compuesta por funcionarios públicos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Es en el contra-proyecto presentado por el Honorable Senador por Valparaíso donde se habla de funcionarios.

El señor ECHENIQUE. — Es que bien puede ser que alguno de los miembros de la Comisión no sea empleado público.

El señor RIVERA. — En el contra-proyecto que yo me he permitido presentar al Honorable Senado he suprimido la remuneración de los miembros de la Comisión, el gasto de los ciento cincuenta mil pesos. Y como sería muy difícil en estas condiciones, esto es, ad-honorem, encontrar siete personas que quisieran darse esa labor he propuesto que sean funcionarios públicos.

El señor CONCHA SUBERCASEAUX. — En sesión anterior en que se trató de este proyecto, tuve ocasión de hacer algunas observaciones respecto a la constitución del personal de esta Comisión y aduje como razón para oponerme a que fuese formada por empleados públicos el conocimiento que me había formado en la sub-Comisión de Presupuestos. Jamás vi en ella que los empleados públicos propusieran economía alguna. Por el contrario, ellos que se encuentran en el servicio mismo rodeados del personal de su dependencia, no encuentran razón para introducir economías, sino que normalmente proponen aumentos de gastos.

Yo creo que, fuera de la Administración Pública, no faltan personas que tengan práctica en el conocimiento de los diversos servicios, por haber desempeñado puestos de Ministros de Estado o jefes de oficinas, etc. Estas personas podrían desempeñar sus funciones en la Comisión con pleno conocimiento de causa, tanto más cuanto que dicha Comisión tendría la facultad de llamar a los funcionarios que crea necesario para que la ilustren en cada una de las reparticiones del servicio público.

A mi juicio, señor Presidente, siendo partidario de que se hagan todas las economías posibles para atenuar la angustiosa situación actual, estimo que si se quiere ir seriamente a la reforma de los servicios públicos no debe tomarse en cuenta esta pequeña economía de ciento cincuenta mil pesos.

Existen en el país, señor Presidente, gobernadores de departamento que no tienen absolutamente nada que hacer, y en esos mismos departamentos hay también un visitador de escuelas, un tesorero fiscal y muchos otros empleados públicos, cuya labor podría ser llenada perfectamente por uno o dos empleados. Esta, como muchas otras economías análogas, compensarían de sobra el gasto de los \$ 150.000.

Para terminar, debo manifestar que considero que habría más seriedad en el estudio que

habrá de hacer la Comisión, y que ella procedería con un criterio más independiente, consiguiendo por lo tanto un resultado más positivo, con lo que se satisficarian los deseos que persigue el señor Ministro y el Senado, si ella fuera compuesta por personas ajenas a la administración pública.

El señor HUNNEUS.— En una de las sesiones anteriores en que se discutió el proyecto en debate, yo manifesté, señor Presidente, el escepticismo con que miraba el resultado que pudiera producir el nombramiento de esta comisión, y manifesté también el temor de que lo único real que puede obtenerse sea el gasto que ella va a demandar, a pesar de estar inspirado el proyecto en propósitos de economía.

En cuanto al contra-proyecto que ha presentado el Honorable Senador por Valparaíso, señor Rivera, le encuentro el mismo inconveniente que ya ha señalado el Honorable Senador por Santiago.

En efecto, los jefes de oficina que, en su carácter de empleados públicos, fueran llamados a formar parte de la comisión, sentirían entorpecida su acción por consideraciones de diverso orden, ya sea de compañerismo, ya de egoísmo, porque al fin y al cabo la reducción del personal de la oficina tiene que significar para ellos un aumento en la labor diaria. Es difícil, por lo tanto, que puedan proceder con el criterio sereno e imparcial que es indispensable para llegar a un resultado que signifique reducción de empleos que importa una verdadera y apreciable economía.

A estas consideraciones, yo debería agregar otra y es la relativa a que los funcionarios públicos que compongan la comisión no van a tener materialmente tiempo para consagrarse a este nuevo cometido.

El señor RIVERA.— Ese punto está consignado en el artículo 6.º del contra-proyecto que me he permitido proponer, señor Senador.

El señor HUNNEUS.— Recién he tenido oportunidad, señor Senador, de imponerme del proyecto que Su Señoría ha presentado, y debido a esa circunstancia no había podido tomar nota de que en él está considerada en uno de los últimos artículos la observación que acabo de hacer.

Me parece, en fin, señor Presidente, que una solución sería la de reducir el número de miembros de la comisión. No creo yo en la labor eficaz de las comisiones compuestas de un número excesivo de personas. Sería preferible que esta comisión se compusiera solamente de cinco miembros. Habría además la ventaja de que el gasto sería menor.

Por esto hago indicación para reducir a cinco el número de miembros de la comisión y para que la suma de 150,000 pesos se reduzca a 80,000 pesos.

Consulto una cantidad para remuneración para que puedan ser nombrados para la comisión algunos miembros que no pertenezcan al personal de empleados públicos.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— La idea de la remuneración está en otro artículo del proyecto. Podría Su Señoría renovar después su indicación sobre este punto.

El señor HUNNEUS.— Tiene razón, señor Presidente. La dejo formulada para cuando se trate el artículo correspondiente.

El señor RIVERA.— Las observaciones, por cierto, muy discretas de los señores Senadores por O'Higgins y por Santiago tienen para mí una diferencia sustancial. Sus Señorías creen que esta comisión va a dar los resultados que se persiguen, es decir, que después de seis meses de trabajo de la comisión el Congreso va a despachar el proyecto general de reorganización de todos los servicios públicos.

Yo creo que no está en el nombramiento de la comisión ni en su trabajo la esencia de este proyecto, sino que está en los artículos 3.º, 4.º y 5.º del contra-proyecto que yo he presentado, es decir, en que mientras no se dicte la ley de reorganización de los servicios públicos no se provean las vacantes de empleos ni tampoco se pague las suplencias que por feriados y permisos se encomienden a otros empleados.

La experiencia nos enseña que la reorganización de cualquier servicio, sobre todo cuando se hacen reducciones, es muy demorosa.

Entretanto la disposición de que no se proveerán las vacantes a causa de licencia por feriado u otras, ya consulta una economía.

De tal manera que yo estimo que esta comisión de funcionarios públicos tiene la ventaja que señala el artículo 6.º, que dice:

"Art. 6.º Los miembros de la comisión y los del personal auxiliar, que también designará el Presidente de la República de entre los empleados de la Nación, gozarán, mientras dure la comisión, del sueldo asignado a sus respectivos empleos, y no tendrán la obligación de servir sus cargos permanentes, debiendo ser reemplazados en ellos por personal de las mismas oficinas a que pertenezcan, sin que tengan derecho a mayor remuneración que la asignada al empleo que desempeñan en propiedad".

Por consiguiente, la razón de tiempo y la de disminución de gastos están constituidas en el proyecto.

Ahora, si a pesar de todo, la Cámara quiere invertir este dinero, aun cuando yo tenga la convicción profunda de que la reorganización no se va a producir sino dentro de medio siglo,— como lo dije en sesión pasada,—yo no soy obstáculo para ello.

Creo que los funcionarios administrativos son los más señalados para hacer la reducción de los servicios, por cuanto ellos tienen la experiencia en el trabajo de sus respectivas oficinas. El temor de que pudieran ser influidos por presión de los empleados subalternos para mí no existe, pues es indiscutible que el Presidente de la República nombrará un personal escogido que se anticipe a los propósitos del Congreso de hacer una reducción efectiva de los

gastos públicos. Para encontrar miembros competentes para esta Comisión habrá que hacer una investigación seria y minuciosa; porque hombres con la preparación competente para abordar el tema no van a estimar compensados sus trabajos con la escasísima remuneración que se propone. Si son siete los funcionarios, 150 mil pesos les significa poco más de 20 mil a cada uno para un trabajo de seis meses que les va a quitar todo su tiempo, pues tienen que consultar todo el cuerpo de leyes orgánicas de la República: esa no es una remuneración para personas que abarquen la universalidad de los servicios públicos; mientras tanto, los jefes de servicios, esos sí que están en condiciones de apreciar las necesidades en el ramo que ellos atienden. De ahí que crea que los funcionarios públicos son los habilitados para esta tarea. Naturalmente, el prestigio que tenga una disminución propuesta por ellos, será mucho más grande que el de un proyecto de una comisión extraña a los servicios públicos.

Por eso es que yo me permito insistir en mi indicación.

El señor BULNES. — ¿Se discute, señor Presidente, si la Comisión debe ser compuesta por funcionarios públicos o por cualquiera clase de personas?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — La Comisión informante propone que la Comisión reorganizadora sea compuesta por un número determinado de personas, estableciendo la posibilidad de que pudiera nombrarse también a funcionarios públicos.

El Honorable Senador por Valparaíso propone que la Comisión sea compuesta en su totalidad por funcionarios públicos.

El señor BULNES. — Yo disiento de la opinión de mi Honorable amigo el señor Senador por Valparaíso.

Creo más conveniente que reformas como la que se piensa emprender, sean estudiadas por personas que no pertenezcan a la administración. Tengo el convencimiento de que una comisión compuesta de funcionarios públicos, como la que se insinúa no se podría proponer economías apreciables, por muchos motivos: por las influencias que se harían valer a su alrededor, por el hábito adquirido en fuerza de la costumbre; por la forma en que se desarrolla actualmente el trabajo, o sencillamente, por la amistad con los otros empleados.

Tal vez será mejor que esta Comisión se compusiera de dos o tres parlamentarios y de empleados jubilados...

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Como ha dado la hora, solicito el asentimiento del Honorable Senado para prorrogar la sesión hasta despachar el proyecto.

El señor HUNEEUS. — Siempre que no pase de las siete...

El señor BULNES. — ¿Y qué urgencia hay en despachar este proyecto?...

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — Mucha, señor Senador; se trata de hacer economía en los gastos públicos.

El señor BULNES. — Hace ya muchos meses que se nos está hablando de economías...

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda). — En todo caso, es ésta la primera iniciativa que parte del Gobierno, señor Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si el Honorable Senador por Malleco se opone a la prórroga, levantaré la sesión.

El señor BULNES. — Me cuesta oponerme, señor Presidente; pero no veo en este proyecto un propósito serio de hacer economías, y por el contrario, veo que propone un gasto de 150 mil pesos que seguramente se van a repartir entre cuatro o cinco personas.

Todos sabemos cómo se hacen estas cosas.

Yo, francamente, no veo la urgencia de este proyecto. Me cuesta oponerme a él, porque veo que es algo que desean despachar mis Honorables colegas y el Gobierno, que es él que tiene la responsabilidad de la Administración; y en caso de votarlo, yo lo haría con mucha desconfianza.

Pero ya que se quiere nombrar esta Comisión, yo preferiría que se designara a personas ajenas a la Administración.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Queda acordada la prolongación de la sesión por media hora.

Puede continuar en el uso de la palabra el Honorable Senador por Malleco.

El señor BULNES. — Pero ¿quién ha acordado la prórroga?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo solicité la venia del Honorable Senado para prolongar la hora de sesión y Su Señoría dijo que no se oponía.

El señor BULNES. — Como Su Señoría desea que se prolongue la sesión, yo he dicho que no me opongo.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo no tengo ningún deseo, me he limitado simplemente a expresar la idea creyendo consultar los deseos del Honorable Senado.

El señor BULNES. — Estos son 150 mil pesos que se van a botar...

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Yo acompaño a Su Señoría en este modo de pensar, de modo que estamos en perfecto acuerdo.

El señor BULNES. — Pero pasará el nombramiento de la Comisión, pasará la plata y el resultado será estéril. Esa es la regla.

El señor RIVERA. — Y las cosas quedarán como antes.

El señor BULNES. — Y el Fisco tendrá 150 mil pesos menos en sus arcas; pero siempre se le seguirá haciendo creer al país en las economías.

De modo, señor Presidente, que yo insisto

en mis apreciaciones no por molestar al Gobierno, no por hacer oposición, no por molestar ninguna opinión, sino porque tengo el convencimiento de que si se buscan jefes de oficinas para que determinen las economías que pueden hacerse dentro de sus servicios, no lo harán, no encontrarán ningún capítulo por donde economizar y si lo encuentran será muy insignificante. Mientras tanto si esta reforma se estudia por personas animadas de un espíritu de verdadera economía, consultando los propósitos del Parlamento, las necesidades públicas y las angustias del Erario tendremos una ley de resultados positivos.

El señor RIVERA.—Hay que nombrar una Comisión de parlamentarios.

El señor BULNES.—A mi juicio esta Comisión debiera ser compuesta de tres personas de buena voluntad que se impusiesen este trabajo molesto en todo sentido. Es la única manera de llegar a algún resultado práctico.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Aceptaría el Honorable Senador por Valparaíso que, hablando en general de "personas", se redujere el número a cinco?

El señor RIVERA.—Sí, señor Presidente.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Entonces hay acuerdo.

El señor HUNEUS.—Creo que, en general, es mejor que no sean funcionarios los que hagan este estudio sin perjuicio de que haya algunos miembros de la Comisión, que lo sean; tal vez pudiera dejarse la facultad de elección al Gobierno.

Los que votamos este proyecto con poca fe, y sólo para que no haya motivo de que el Gobierno pueda decir más tarde que se le ha negado el paso al único proyecto que dice tener el propósito de hacer economías, debemos limitarnos a rodearlos de las condiciones que lo hagan menos inútil.

El señor BULNES.—¿Y estos funcionarios tendrán sueldo?

El señor CLARO SOLAR (Presidente).—Por el momento no se trata de sueldos sino de cómo ha de constituirse la Comisión.

El señor GARCÉS GANA (Ministro de Hacienda).—El Gobierno ha estimado que el constituir la Comisión con empleados públicos tiene mucho de los inconvenientes que se han anotado por los señores Senadores. Si pensó en el número de siete y no de cinco, que también acepta, fué por estimar que, dada la variedad de los servicios administrativos, siete miembros aportarían mayores conocimientos que cinco.

En orden a la gratuidad de estas funciones, cree el Gobierno que es imposible que personas extrañas vengan a desempeñarlas sin remuneración alguna, y que el gasto estaría suficientemente justificado por el solo hecho de la economía que sin duda habrá de resultar con la no provisión de los empleos que vacasen.

Por lo demás, lamenta el Ministro que habla, y lamenta muy de veras, que sea recibida

con tanto desaliento una medida encaminada a realizar economías.

El proyecto en debate obedece al sincero propósito de introducir economías en los gastos de la Administración Pública.

El señor BULNES.—Desde hace mucho tiempo estamos escuchando el propósito gubernativo de introducir economías. Sin embargo, últimamente se ha nombrado interventor en el ferrocarril de Lebu a Los Sauces, con facultad de comprometer la responsabilidad del Estado hasta por ochocientas mil libras, a una persona respecto de la cual he preguntado qué antecedentes tiene, y se me ha dicho que es un ex-oficial de Ejército que hizo la campaña electoral de Tarapacá el año 1915, y que es un excelente boxeador. Estos son los títulos que tiene ese funcionario para ser interventor del mencionado ferrocarril. Cuando se ve esto, ¿se puede creer en los propósitos de buen Gobierno?

El señor RIVERA.—Solamente un boxeador puede aguantar trescientas libras de peso. No serán libras esterlinas, serán de peso bruto.

El señor BULNES.—Estamos oyendo esto todos los días. Entretanto, ¿cuándo ha habido un propósito serio de economías?

El señor Ministro se sorprende de nuestra desconfianza ante la proposición de cinco o siete gollerías que van a quedar en manos del Gobierno, y que aun cuando el señor Ministro tenga la mejor voluntad del mundo, no podrá desprenderse de las influencias y si se quiere librar de ellas y desoir las indicaciones de los partidos no faltará quién lo vote.

Se nos dice, señor Presidente, que mediante ciento cincuenta mil pesos, que es la suma que se consulta para subvenir al gasto que demanda el estudio de la reorganización de los servicios públicos, puede haber una economía en los mismos que podría fluctuar entre dos y tres millones de pesos, a lo que yo agrego que el mismo resultado se obtendría si los miembros de la Comisión no recibieran remuneración, caso en el cual el Gobierno se vería libre de las influencias que se harían alrededor de esos nombramientos.

Por mi parte, yo insisto en la desconfianza que siento, no naturalmente respecto del señor Ministro; muy lejos de eso, sino respecto del actual régimen de Gobierno que procede diariamente con un criterio que ya nos ha producido el convencimiento de que no existe en él propósito serio de hacer economías.

En efecto, cuantas veces en el transcurso del año hemos oído que desde los bancos ministeriales se nos dice que el Gobierno está firmemente dispuesto a introducir severas economías en los gastos públicos, a no proveer los puestos que no sean absolutamente necesarios, y sin embargo, en cuanto ha cambiado la situación, se han llenado esas vacantes y se han olvidado, en consecuencia, las promesas hechas. No, señor; ya no es posible tener confianza.

Por mi parte, señor Presidente, no estoy dispuesto a dar mi voto en el sentido de autori-

zar al Gobierno para nombrar esta Comisión compuesta de siete funcionarios que tendrán una renta de veinte mil pesos o más y que, necesariamente, habrá de ser con carácter político; yo insisto sobre este punto.

Para terminar, considero que el mismo resultado se conseguiría, si esa Comisión no es rentada, caso en el cual el Gobierno se vería con mayor libertad para nombrar las personas que habrían de componerla. No faltarían cuatro hombres de buena voluntad y suficientemente preparados que quisieran hacerse cargo de esa labor, con lo que se ahorrarían los ciento cincuenta mil pesos que se consultan para ese objeto.

El señor LYON. — De las observaciones hechas en el curso del debate, señor Presidente, se desprende que algunos señores Senadores consideran que la Comisión de que se trata deberá ser compuesta por funcionarios públicos mientras que otros señores Senadores creen que debe serlo por personas ajenas a la Administración Pública, y en consecuencia, debe ser rentada. Como idea conciliatoria yo propondría el nombramiento de una Comisión parlamentaria.

El señor BULNES. — Ha salido de algunos bancos la idea de que todo lo hace un buen secretario. Yo aceptaría una Comisión de tres o cuatro personas a la que se agregara un buen secretario, con alguna remuneración moderada, no con un gran sueldo. Ese secretario sería muy útil y llevaría la dirección del trabajo.

Por lo demás, tratándose de economías, soy un decepcionado. Perdí toda fe en el espíritu de economía del Gobierno, y agregaré, con dolor, de esta Cámara, cuando vi que a pesar de todas las súplicas y reflexiones que yo mismo le hice para que economizara el dinero de un pueblo que no tenía qué comer, acordó darle diez mil libras esterlinas al Ministro de Relaciones Exteriores para que fuera al Brasil, lo cual habría podido hacerlo en las mismas condiciones de dignidad y de decoro, con dos mil libras esterlinas, o sea, con la quinta parte de lo que el Gobierno pedía y de lo que la Cámara le concedió. Como excusa para ese procedimiento se dijo entonces en esta Sala que no había inconveniente en acordar diez mil libras, porque el sobrante volvería a arcas fiscales. ¿No es esto lo bastante para hacer perder toda fe en las economías, cuando se ve que el Gobierno está empeñado en botar el dinero en los momentos más aflictivos y de mayor miseria?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El inciso primero de acuerdo con las ideas emitidas por los señores Senadores podría quedar redactado así:

"Autorízase al Presidente de la República para designar una comisión de cinco miembros que estudie la reorganización general de los ser-

vicios públicos creados tanto por la ley de presupuestos como por leyes de carácter permanente".

Si no hubiera inconveniente, podría quedar aprobado en esta forma el inciso primero.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — ¿Y la idea de que dos miembros de la comisión sean nombrados de entre jefes de oficinas de Hacienda?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Si se acepta lo que he indicado, el inciso segundo del proyecto del señor Rivera que se refiere a ese punto quedaría eliminado.

El señor HUNEEUS. — Es mejor dejar en libertad al Presidente de la República para hacer los nombramientos.

El señor ERRAZURIZ TAGLE. — Pero puede el Gobierno nombrar los cinco miembros sin que ninguno sea jefe de oficina de Hacienda.

En cuanto a la dependencia que se dice pueden tener estos jefes como empleados públicos, yo creo que en todo caso sabrán estudiar y proponer una reorganización de los servicios en forma de producir economías, que es el objeto con que se les nombra en esta comisión.

El señor HUNEEUS. — ¿No se podría consultar la idea del señor Senador por Aconcagua sobre nombramiento de una Comisión Parlamentaria?

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — En la forma propuesta cabe que el Presidente de la República pueda nombrar parlamentarios para formar parte de la comisión.

La idea de que la comisión estuviera formada por parlamentarios sería distinta.

El señor HUNEEUS. — Yo entendía que la idea del Honorable Senador por Aconcagua era la de designar una Comisión de parlamentarios, que serían elegidos por una y otra Cámara.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — ¿Vamos nosotros a administrar?

El señor HUNEEUS. — Yo no hago mía la indicación del Honorable Senador.

El señor CLARO SOLAR (Presidente). — Tal vez el Honorable Senador por Aconcagua no insista en la indicación que ha propuesto, por cuanto diciéndose que la comisión estaría compuesta de cinco personas, sin decir funcionarios, cabe la posibilidad de que algunos de ellos sean parlamentarios.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la idea de que la comisión estuviera compuesta de cinco personas.

Aprobada.

Las redacciones de ambos proyectos coinciden en esta parte, y tal vez podría considerarse como definitiva la que he propuesto.

El inciso segundo consulta la idea de que algunos de los miembros de la comisión sean jefes de oficinas de Hacienda, idea que ha quedado eliminada en la redacción aprobada. En todo caso, la comisión podría consultar a los jefes de oficinas de Hacienda que creyera conveniente.

Se podría eliminar, entonces, el inciso 2.º del contra-proyecto del Honorable Senador por

Valparaíso, y en tal caso votaríamos el inciso segundo del proyecto de la Comisión en la forma propuesta por el Honorable Senador por Valparaíso, que dice así:

"El Presidente de la República señalará las normas para el funcionamiento de la comisión, la cual tendrá las facultades de inspección que sean necesarias para el buen desempeño de su cometido".

Queda aprobado el inciso en esta forma.

En discusión el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.— Dice así: "Artículo 2.º La comisión estudiará la reorganización de los servicios públicos, tomando en cuenta su mayor economía y eficiencia. En consecuencia, podrá proponer la disminución de empleos y acumulación de funciones, aún sin atender a la rama del servicio público a que pertenezcan.

Deberá también someter al Ejecutivo, dentro del término de seis meses contados desde la fecha en que se proceda a su designación, un proyecto sobre Estatuto y Escalafón Administra-

tivo, en el cual se clasificarán los servicios públicos por categorías y grados, de modo que, sea posible, dentro de los mismos grados, trasladar funcionarios de un servicio donde haya exceso de personal a otro donde falte.

El proyecto indicará las normas y reglas precisas a que deberá ajustarse el Ejecutivo en la provisión de empleos públicos, como también en los casos de ascensos, suplencias, permutas, comisiones y traslados".

El señor BULNES.— ¿Tendría también esta comisión facultad para suprimir los servicios inútiles? Porque hay por ahí un servicio que se llama Inspección de Bosques, Pesca y Caza.

El señor CLARO SOLAR (Presidente).— Entiendo que sí, señor Senador.

Como ha llegado la hora, se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Antonio Orrego Barros,
Jefe de la Redacción.